**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES**

**12 DE AGOSTO DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con siete minutos del día doce de agosto del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por la Consejera Presidente, a efecto de celebrar Sesión de la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ, | CONSEJERA PRESIDENTE;  |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ, | VOCAL DE LA COMISIÓN;  |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO, | VOCAL DE LA COMISIÓN;  |
| C. MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA, | SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN; |
| C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ, | SECRETARIA EJECUTIVA;  |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;  |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;  |
| C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;  |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;  |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. ROGELIO ROBLES DUMAS, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS; |
| C. LETICIA ESPARZA GARCÍA, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.; |
| C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAÍN, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ; |
| C. ALFONSO PADILLA LÓPEZ, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CAROLINA AUBANEL RIEDEL, Y |
| C. JOSÉ CONRADO CALDERÓN, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CAROLINA AUBANEL RIEDEL. |

La **CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ** expresó: En estricto cumplimiento a los principios rectores de este Instituto, de manera particular al principio de máxima publicidad esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Asimismo, dio la bienvenida a los consejeros electorales integrantes de la Comisión, a los consejeros electorales del Consejo General Electoral, a la Secretaria Ejecutiva, a los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, y funcionarios del Instituto presentes en la Sesión de la Comisión de Procesos Electorales. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación la **CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** pidió al Secretario Técnico que pasara lista de asistencia para verificar que exista el quórum legal para sesionar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA,** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes tres consejeros electorales integrantes de la Comisión, diez representantes de partidos políticos y candidatos independientes y la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Contando con la presencia de tres integrantes de la Comisión de Procesos Electorales y diez representantes de partidos políticos y candidatos independientes, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

El SECRETARIO TÉCNICO dio lectura del orden del día para esta Sesión de la Comisión de Procesos Electorales en los siguientes términos: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. --------------------------------------

2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -------------------------------------

3. Proyecto de dictamen número once relativo a la aprobación de la “Fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013”. -----------------------------------------------------------------------------------

3.1.Dispensa del trámite de lectura. --------------------------------------------------------

3.2.Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen. ----

4. Clausura de la sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día, por si desean hacer algún comentario. De no existir comentarios le pido al Secretario Técnico someta a votación el orden del día para esta sesión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**: Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano los que están a favor e informó que existían tres votos a favor. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión de la Comisión de Procesos Electorales. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Proyecto de dictamen número once relativo a la aprobación de la “Fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación yaprobación, en su caso, del proyecto de dictamen. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: El proyecto de dictamen se envió con anterioridad anexo a la convocatoria para esta sesión, de tal manera que se dispensa la lectura total del mismo. Sin embargo, para efectos de que obre en el acta de esta sesión, le solicito al Secretario Técnico, dé lectura al proemio y los puntos resolutivos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO:** Proyecto de dictamen número once. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 216 numeral 1, inciso a), c) y d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 45, fracción III, 46, fracción XV, 235, 264, 269, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 23, 31, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este pleno el siguiente dictamen relativo a la aprobación de la “Fecha y modo en que habrán de destruirse la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerando y puntos resolutivos. Primero. Se aprueba el método de trituración para llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013, descritos en los considerandos VI y VII del presente dictamen. Segundo. La destrucción de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales de las secciones correspondientes al XVI Distrito Electoral del proceso electoral de 2013 se llevará a cabo hasta en tanto, se nos informe por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, si el aseguramiento provisional continua o en su caso, ya concluyó, mismo que fue ordenado en la integración de la averiguación previa número 26/14/204/AP. Tercero. Se aprueba el procedimiento para la destrucción de la documentación y material electoral, descrito en el considerando XII, mismo que deberá ejecutar la empresa designada en un máximo de cincuenta días hábiles contado a partir de la aprobación del presente dictamen. Cuarto. Se designa a la empresa Archivo Seguro para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2013 y del material electoral utilizado en los procesos electorales de 2010 y 2013, cuya información se encuentra en el considerando XV. Quinto. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, para que convoque a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante el Consejo General para que observen el procedimiento de destrucción de la documentación de 2013 y del material electoral de 2010 y 2013, descrito en el considerando XII del presente dictamen. Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que convoque a los medios informativos al evento de inicio de destrucción de la documentación y material electoral a realizarse en el domicilio de la empresa designada para llevar a cabo la destrucción. Séptimo. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, para que informe al Consejo General sobre la destrucción de la documentación y material electoral señalada en el presente dictamen, a más tardar en cinco días hábiles posteriores a su conclusión. Octavo. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, para que difunda en el portal de internet del Instituto Electoral el informe final sobre la destrucción de la documentación de 2013 y del material electoral de 2010 y 2013, una vez que se haya hecho del conocimiento al Consejo General. Noveno. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la sala de sesiones del Consejo General Electoral ‘’Lic. Luis Rolando Escalante Topete’’ a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión de Procesos Electorales. L.C.C. Helga Iliana Casanova López. Presidenta. L.A.E. Erendira Bibiana Maciel López. Vocal. Mtra. Graciela Amezola Canseco. Vocal. Mtro. Mauricio Fernández Luna. Secretario Técnico.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En este momento se incorpora a los trabajos de esta mesa el Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Para dar cuenta del apartado tres punto dos, que es el relativo a la discusión y aprobación en su caso de este proyecto de dictamen número once se concede el uso de la voz a quienes así lo soliciten, para hacer observaciones o dar los puntos de vista sobre este documento que se presenta.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ**: Gracias, considero pertinente en la descripción del procedimiento, en el punto número uno en la página dieciséis, que pudiera incluirse qué Departamentos y Coordinaciones se integrarán a los trabajos de apoyo en este trabajo; para que se tomen las previsiones correspondientes. Sería toda la observación de mi parte.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Sí, con gusto podemos añadir esto, por ejemplo en el caso del Departamento de Procesos Electorales, Recursos Materiales, el personal que podría estar interviniendo en estas etapas, incluso Informática y Jurídico. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En este momento se incorpora a los trabajos de la mesa el ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS,** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES,** Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Gracias Presidenta. Buenos días, consejeros, consejeros representantes y público que nos acompaña por cualquier medio, de antemano quiero decirles que traigo varias observaciones sobre el dictamen, así que voy a hacerlos de corridito para que me alcancen las tres rondas. El dictamen debe de tener, sobre todo para efectos de reconocerlo rápido, que esté resaltado como está en la convocatoria el nombre del dictamen, y es más fácil localizar el nombre, me refiero a la página uno. Toda esta situación muy lamentable por cierto, que a estas alturas estemos destruyendo el material de procesos anteriores, entendible el pasado porque hay una situación como dicen los abogados, subyucide sobre esta situación, hay algo que no está completamente resuelto del proceso del 2013 con respecto al distrito XVI, lo recuerdo en mi memoria y aparte veo que está aquí de alguna forma retomado. En la parte, después de la reunión de trabajo del día dos de agosto, dice aquí el antecedente veinte en la página once que la Secretaría Ejecutiva del Consejo, giró oficio a la Subprocuraduría de Zona con sede en Tijuana, para que le informara sobre el expediente 26/2014/204/AP y de ser posible, dice, solicitar su levantamiento para los efectos que motiva el presente dictamen; la palabra ‘’levantamiento’’ sería muy interesante mejorarla, porque ya aparte del argot de la cuestión criminal, de los levantamientos, y todo eso, y desapariciones y encobijados. Y de ser posible solicitar pues qué es lo que ha pasado con ellos; me parece que la palabra levantamiento, no sé si los abogados que están aquí esa es una palabra que se usa para levantar, yo supongo que es para dar de baja ya la averiguación previa; entonces yo quiero preguntar y aprovechando que está aquí la contadora Deida Padilla, a la fecha ¿qué ha pasado? Este dictamen no recoge nada de ese oficio que se giró. También es cierto que es muy reciente haberse girado el oficio, pero sí es importante que aquí en el dictamen se diga que a la fecha la Subprocuraduría no ha dado respuesta, entonces para que se sepa que al momento en que esto se vio, no estaba, no significa que para cuando lo vea el Consejo General a la mejor ya está una respuesta, entonces habría que modificarlo. Muy bien, entonces en la parte considerativa, en el considerando tercero se cita los artículos 235, 264 y 269, esos artículos hablan única y exclusivamente de la destrucción, incluso, la alusión que se hace entre el 235 y 264 es para el material electoral del presente proceso y el artículo 269 habla en el párrafo segundo de la destrucción del material electoral del presente proceso; no hay ninguna facultad en la ley expresa para destruir material electoral de procesos anteriores que en su tiempo no se dio, y eso es otra situación que a lo mejor merecería otra discusión, pero, si lo que se pretende aquí Consejera Presidenta es justificar a través de estos artículos la destrucción de material electoral de procesos anteriores, tiene que estar mejorada la redacción de este considerando, porque estos tres artículos son única y exclusivamente para el material y la documentación electoral del proceso electoral presente, no de ningún pasado, repito y es en el ánimo de ser lo más pedagógico posible, no está bien, el considerando tercero no está bien referenciado, no soy abogado pero sé que no está bien hecho y que debe de ser mejorado, para que le dé la facultad a la Comisión para tratar este asunto y que el Consejo también resuelva en consecuencia; también el considerando once en la página dieciséis me parece que la redacción empieza de una manera que no corresponde, creo que si lo hacemos al revés podría mejorar y ésta es una propuesta de redacción que yo someto a su consideración, claro con la consabida de que puede existir otra mejor, dice el considerando: Que conforme a la real academia española la palabra ‘’triturar’’ significa, como esto es la parte considerativa yo sugiero que debería de decir: Como lo establece el artículo 216, numeral I, inciso a) y c) de la Ley General para esta Comisión es el método de trituración el que mejor se adapta y cumple con dicho ordenamiento, pues conforme a la real academia española; entonces aquí la consideración fuerte es, por ese artículo, esta Comisión considera que éste debe de ser, puesto que la real academia de la lengua española; es esto mismo pero puesto de una manera distinta para que haya mejor congruencia. En el procedimiento, si ustedes se fijan en el procedimiento que marca el considerando doce, la descripción del procedimiento, en la página dieciocho en el punto nueve, dice que la empresa designada tendrá un plazo de sesenta días hábiles y el resolutivo dice que tiene cincuenta y cinco, por cierto se leyó cincuenta días, es cincuenta y cinco días hábiles, es importante que haya congruencia entre el procedimiento que dice aquí que tendrá un plazo de sesenta días hábiles y el resolutivo dice cincuenta y cinco; si le damos nosotros el procedimiento vamos a tener un conflicto futuro de cinco días, suponiendo que se agoten los cincuenta y cinco o los sesenta días. También algo que es importante y lo dejaría yo para la siguiente ronda Consejera Presidenta, es que todas las empresas anteriores han sido personas morales, éstas dos que fueron consideradas son personas físicas, en la siguiente ronda haré mi siguiente aclaración. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias representante del Partido del Trabajo, de entrada retomamos sus observaciones y de ser posible si nos pudiera facilitar la propuesta de redacción que tuvo para el considerando anterior para poderlo integrar, y, sí en la primera página resaltar con negritas el título del proyecto; había solicitado el uso de la voz el Representante de Encuentro Social y de una vez le solicitaría en segunda ronda, quienes tuvieran alguna observación o comentario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Gracias Presidenta de la Comisión, compañeros buenos días; únicamente tomo la palabra para dar las gracias a esta Comisión, por haber atendido la gran parte de las observaciones que se hicieron en la reunión de trabajo, creemos que se hizo un buen trabajo, que se clarificaron los puntos, se atendieron en gran parte; lo único que no compartimos del dictamen, es una situación muy personal del partido, es que no creemos que sea la instancia facultada para designar a una empresa para que lleve un servicio, pero eso ya lo decidirá el Consejo, nosotros creemos que el resolutivo cuarto debiera de quitarse del dictamen toda vez que no fue parte, o no forma parte del llamamiento que se hizo para los trabajos, que era la manera, el procedimiento de cómo se iban a hacer las cosas para destruir los materiales; sin embargo creemos que hay otras leyes y otros ordenamientos, como son la Ley de Adquisiciones o la de Prestación de Servicios; que son las que regulan la contratación, la designación o el vínculo que debe haber con proveedores; luego entonces se deja sobre la mesa esa simple observación, no quisiéramos que más adelante los órganos de fiscalización nos hicieran algún comentario al respecto, agradecemos que se atendió en gran parte, lo reitero porque en muchas ocasiones hemos vertido opiniones o advertido situaciones o cuestiones en los dictámenes y pues, ni siquiera se insertaban en los propios dictámenes; yo le agradezco profundamente el que no se haya tomado literalmente, pero si se insertaron a manera de síntesis o resumen las cuestiones que un servidor hizo en la reunión de trabajo. Es todo Presidenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS,** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Gracias. De alguna manera para apoyar lo señalado por el Representante del Partido del Trabajo; me parece que todo dictamen ya sea de la Comisión o en su momento, acuerdo aprobado por el Pleno de este Consejo es un acto de autoridad, autoridad electoral administrativa, pero al fin de cuentas es un acto de autoridad; y por lo tanto dicho acto debe de tener todas las formalidades que la ley desde la constitución señala, que es la debida fundamentación y motivación del acto, por lo tanto cuando se establezca dentro del cuerpo de un documento, en este caso, en este proyecto de dictamen, se fundamenta determinada acción en la ley; pues esta ley debe ser efectivamente sustentada en lo que señala; y voy al caso de los fundamentos legales que usan para poder señalar las facultades que el propio Consejo tiene para destruir esta documentación, entonces cuando en el dictamen se menciona el artículo 234 y vemos que dentro de la ley a su vez el artículo 234 está comprendido en un capítulo que se llama del cómputo y escrutinio en casilla; el mismo texto normativo te dice, que ese artículo se refiere a lo que va a pasar durante el cómputo y escrutinio en casilla, por eso está dividido y está estructurado de esta manera el ordenamiento legal estatal electoral; y habla de las actas y lo que va hacer y que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales deben quedarse con una copia, a eso se refiere el artículo. Luego vamos al artículo 264 que habla precisamente de esos mismos archivos o expedientes que obran en poder de los Consejos Distritales y luego el 269 habla que en el mes de enero se pondrán a la vista del público estos expedientes, estos archivos, a los que hace alusión el 264 que a su vez tiene su origen en el 235 de la Ley Electoral, y al último un parrafito, para que en su caso sean destruidos. Obviamente está hablando de que si hay una temporalidad, en este caso el mes de enero, se supone que en el mes de enero se debe de poner a la vista; ¿qué enero? Pues yo supongo que enero al año siguiente después de la elección, sería enero del dos mil catorce, y una vez que hubiera pasado eso, el Consejo dispondrá de su destrucción, ahí si no establece una temporalidad, no dice cuándo, simplemente que tendría que ser después de enero, obviamente y en esta parte, no concuerdo con el contador Solís en el sentido de que el Consejo no tiene facultades para disponer de elecciones anteriores, porque quien puede lo más, puede lo menos; entonces, si ya se establece la posibilidad de destruir o de poner a vista del público que tampoco entiendo el sentido de eso pero así está en la ley; cuántomás tendría que poderse destruir material entiendo no sé porque dice desde dos mil diez y dos mil trece; entonces desde procesos de dos mil diez, hemos guardado un cochinero ahí en los locales que renta el Instituto, siempre se habían destruido no es algo nuevo, no es novedoso; sin embargo me sorprende que a estas alturas dos mil dieciséis tengamos y signifique que todavía hay material por destruir del año dos mil diez, es un atraso increíble; en ese sentido me parece que la fundamentación que se da en este considerando tercero, pues no corresponde porque dice que los artículos 265, 264 y 269 de la Ley Electoral establece que el Consejo podrá acordar la fecha y modo en que podrán ser destruidos los documentos siguientes; no lo establece en estos artículos, se infiere de la lectura de que esos artículos nada más dicen, qué material es el que debe de guardarse y qué material debe quedar archivado para esos efectos, y después dice bueno y después de eso lo podrán destruir, pero no establece mecanismos, no establece nada, no creo que sea el fundamento adecuado, y nada más porque ya se me acabo el tiempo pero con respecto al otro asunto de la denuncia que se presentó del Distrito XVI; sí me gustaría ver el oficio que se mandó a la Procuraduría; porque a mí me parece que en el pedir está el dar, no sé en qué términos se haya solicitado la información o si a la Procuraduría le hubieran dicho, danos esta información por que por ley tendríamos que destruir el material, y entonces si está sujeto de un medida cautelar, que supongo yo que es una medida cautelar la que estableció la Procuraduría; se debió haber requerido a la Procuraduría en un plazo prudente para que contestara, a final de cuentas el Consejo General o el Instituto Electoral es una autoridad electoral y en términos de ser autoridad, se le debió haber requerido para que en un término de cuarenta y ocho horas, setenta y dos horas respondas la situación para efectos del levantamiento; ese es el levantamiento de la medida cautelar impuesta; que es el resguardo, tengo entendido de la documentación electoral del Distrito XVI del proceso electoral dos mil trece, creo que en ese sentido debió haber sido el oficio, no sé cómo era el término de la redacción, pero, insisto en el pedir está el dar, es cómo lo decimos, lo que va a causar efectos positivos o negativos. Es cuanto Consejera Presidenta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, si en un momento le facilitamos la copia de este oficio girado; y retomamos también sus observaciones al igual que las que hizo el Representante del Partido del Trabajo en relación al considerando tercero para mejorar esta redacción y que quede debidamente fundamentada la acción de esta autoridad. El Representante del Partido del Trabajo solicitó el uso de la voz en esta ronda, adelante. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES,** Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** expresó: Si gracias Presidenta, yo acepto con mucho gusto la observación que hace el consejero Robles Dumas sobre este asunto el que puede más, puede lo menos; pero yo sabía que algo estaba mal en este considerando tercero. Continúo, quiero hacer alusión a lo último que dije, en el considerando dieciséis, se habla aquí de la empresa Archivo Seguro, esta es una persona física no es una persona moral; entonces me parece muy interesante que en términos del principio de certeza, sepamos nosotros con quién estamos hablando; en el caso de la destrucción de todos los procesos electorales anteriores al dos mil diez, si ustedes ven la lista todas son personas morales que son S.A. de C.V. etcétera. Aquí Archivo Seguro, SHREDCO, las dos personas analizadas por la Comisión, son personas físicas y es fácil detectarlo porque el Registro Federal de Contribuyentes corresponde a una persona, no a una sociedad. Entonces sí es importante que sepamos con quién estamos hablando, la Comisión es muy pragmática al decir que tiene muchas referencias sobre el trabajo de Archivo Seguro; yo quiero preguntar, nada más que me digan sí o no, no que me lo muestren; si están las referencias de estas personas en el archivo de este dictamen, para decir que efectivamente Archivo Seguro es una empresa confiable de una persona física con actividades empresariales denominada Archivo Seguro. Entonces debe de estar clarificado esto Consejera Presidenta; en el diecisiete pasa lo mismo SHREDCO es una persona física; y otra cosa muy interesante que me llama la atención, tanto la persona física denominada Archivo Seguro, como la persona física denominada SHREDCO; presentaron presupuestos y el presupuesto más ventajoso al menos económicamente es el de SHREDCO, pagan mejor por kilo y por pieza a diferencia de Archivo Seguro y por lo que veo en el dictamen se va derivando hacia que sea Archivo Seguro la empresa que tome este procedimiento de trituración, yo quisiera una explicación lógico jurídica de porqué la que paga menos va a ser la agraciada con esto; coincido también con esta parte que decía el Consejero Representante de Encuentro Social, me parece que hay revisar bien si no existe una invasión de funciones, para que sea la Comisión de Administración la que diga cuál es y no una Comisión de carácter operativa como es ésta para determinar quién económicamente es mejor, o a lo mejor que haya una opinión de la Comisión de Administración, que sea radicada en este expediente; también opino que en los puntos resolutivos el tercero debe ser el cuarto y el cuarto debe ser el tercero, porqué? Porque si en la lógica que estamos aquí, estamos diciendo cuál es el método, cómo va a ser, de quién, excepto quién debe de ser, primero se designa a la empresa fulana de tal, para que en el cuarto diga se aprueba el procedimiento y entonces le estamos dando cincuenta y cinco días o sesenta, depende de cómo el procedimiento ustedes lo vayan a hacer, sea importante que se diga; entonces en este sentido es importante que tengamos una seguridad, son personas físicas, y porqué se le va dar el contrato a la que paga menos que a la que paga más, sobre todo porque aquí viene y que esté todo esto debidamente resguardado en el expediente de este dictamen. Gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si gracias Representante del Partido del Trabajo, añadiríamos tanto en los considerandos quince como el dieciséis precisamente los nombres que están como parte de estas empresas, para tener una mayor claridad, seguridad y certeza de quiénes son estas empresas a quiénes representan; en cuanto a su pregunta de por qué esta Comisión deriva en una empresa y no en la otra, usted hacía referencia a los presupuestos que fueron entregados; en la reunión previa donde se discutía precisamente este tema, lo que nosotros exponíamos aquí, es que si bien una empresa al final del proceso nos podría significar una mayor remuneración económica para el Instituto, lo que explicábamos era que al final de cuentas no era el fin último del Instituto Electoral y la destrucción de este proceso, sino que por el carácter de la documentación que se va a destruir, buscábamos más que nada la seguridad, y en cuanto a la custodia, la vigilancia y el manejo de ésta, la diferencia en cuanto a precio a final de cuentas iba a ser poca y en la visita que se hizo a estas empresas, porque se fue directamente a observar sus procesos, sus instalaciones y las condiciones; veíamos que esta empresa que se sugiere o que se recomienda, ofrecía una mucho mayor seguridad, vigilancia, experiencia, control y manejo de este material y también las condiciones que en su momento si mal no recuerdo preguntaba el Representante de Encuentro Social, era el momento del pago por este material, es decir la empresa que pagaba más, tardaba más tiempo en devolución y estaba sujeto a que ellos pudieran reciclar el material; en el otro caso era al término de la trituración el pago de éste; es decir había esas dos diferencias, esas dos consideraciones también. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES,** Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias Presidenta, me parece muy clara su explicación, solamente que no está eso en el dictamen, nada de lo que usted me dijo está en el dictamen; porque yo estoy seguro que si lo hubiera leído no lo hubiera hecho sinceramente se lo digo, entoncesme parece que en la forma que usted lo dijo, debe de ser prácticamente insertado en el considerando correspondiente, porque si no es económico el objetivo que se persigue, me parece claro, no tiene ningún fin de lucro el asunto de ver quién me va a pagar más, sino quién ofrece mejor seguridad, no lo dice y eso si es importante, que esté plasmado en un documento de este tipo, sobre todo porque si estuviéramos hablando del material electoral de este proceso no hay bronca, pero estamos hablando técnicamente de basura; entonces me parece que las consideraciones de carácter de resguardo y seguridad nacional y todo eso, está bien para este proceso electoral, para la documentación de este proceso, pero esto que ya, es más ya causaron estado estos dos procesos electorales, el principio de definitividad dice que eso ya pasó, no puede haber impugnaciones sobre nada de eso, excepto lo que esté pendiente del XVI; entonces por eso es importante que se diga, a pesar que es basura la que queremos destruir, lo digo con todo respeto; no es económico el objetivo, si no el resguardo y todo ese tipo de cosas que usted nos acaba de aclarar; que lo diga el dictamen, que lo recoja, que lo plasme y sí es importante que este tipo de consideraciones se dé, sobre todo todavía están pendientes las preguntas que hice yo al principio, de qué paso con la respuesta de la Subprocuraduría, obvio que no está, porque sino aquí la tuviéramos, y si es importante si las gestiones no han parado para verificar en qué va eso, si es muy importante que esto quede también de alguna manera recogido aquí Presidenta, gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Sí, claro, con gusto hicimos la anotación correspondiente y en el antecedente veinte precisamente estaríamos añadiendo el texto de que a la fecha de aprobación del presente, no se ha recibido un respuesta por parte de la Procuraduría y también les comentábamos que en un momento más les facilitaríamos la copia del oficio que se giró a esa autoridad para tener respuesta sobre la misma, y sí, aunque podríamos coincidir de que en este momento estamos hablando de la destrucción de lo que pues técnicamente pudiera ser basura de otros procesos electorales, a final de cuentas si existe la responsabilidad por parte del Instituto, que quien la maneje pues tenga el cuidado correspondiente, no quisiéramos que por algún descuido de repente apareciera en el lugar menos indicado un paquete de boletas y que esto causara suspicacia, puesto que alguien que la encuentre a lo mejor no tendría que saber que se trata de un proceso electoral y no de otro; entonces hasta el último momento deberá de tener el trato que deba de tener esta documentación. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS,** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Sobre todo por los aspectos novedosos que usted acaba de mencionar, que no aparecen en el dictamen, concuerdo con el Representante del Partido del Trabajo, por ejemplo yo digo para efectos de transparencia, se menciona a la empresa Archivo Seguro, que tiene experiencia desde el año dos mil nueve, pero el RFC es una persona física que nació en el setenta y nueve, o sea tenía veinte años cuando empezó a hacer esto la persona, la persona física, que no dice el nombre, bueno a la mejor si lo dice pero no lo encontré, pero en la parte del considerando catorce, dice que los Departamentos de Procesos Electorales y Administración por instrucciones de la Presidencia estableció un comunicado con las diferentes empresas, y luego viene un listado; las empresas con las cuales se estableció comunicación fueron las siguientes: Fábrica de Papel San Francisco S.A. de C.V.; Archivo Seguro; SunWaste; Zahori S.A. de C.V.; entonces por ejemplo Archivo Seguro y SunWaste supongo yo que son personas físicas, porque no tienen el tipo de sociedad que son, si son anónimas, de capital variable, o simplemente sociedades anónimas; luego dice, Gráficos Impremex, Eco Management, S. A. de C. V., SHREDCO, tampoco dice si es, pero bueno, no viene ahí la denominación fiscal de cada una de ellas; entonces dice Fábrica de Papel San Francisco está en condiciones de recibir,y luego viene una especie de resumen de los pros y contras de cada una de estas empresas, y luego sigue apareciendo Archivo Seguro están en condiciones de guardar, trasladar y triturar la documentación electoral, así como entregar el residuo a la recicladora. Esta recicladora conforme al considerando dieciséis, sería una prestadora de residuos de manejo especial se llama Empresa Recicladora Transformadora de México, S. A. de C. V. y luego dice con registro vigente como prestador de servicios ante la Secretaría de Protección y Medio Ambiente; pero no habla de Archivo Seguro si tiene alguna validación, algún registro, de entrada ante el INE, en el registro nacional de proveedores del INE, que por ejemplo nosotros partidos políticos quieres contratar algo, tiene que estar registrado en el INE, yo no sé si esta persona física está registrada en el INE, para estos efectos porque dice que va a recolectar, resguardar y triturar y luego ya triturado ya hecho pedacitos se lo va a entregar a una empresa recicladora y esa empresa recicladora si tiene su registro y aquí dice quién es, bueno lo está subcontratando pero el contrato de servicios o el contrato de prestación de servicio va a ser con Archivo Seguro o con la persona física, que es la dueña de esta empresa que tiene un nombre comercial que se llama Archivo Seguro, pero no sé en qué parte dice el nombre de la persona física, quién es? Digo miren esto es para efectos de transparencia, que no se vea como que se oculta algo, ahí viene un RFC, viene la fecha de nacimiento y las iníciales de la persona con las primeras letras de su nombre y apellido, entonces yo creo que sí debería de venir, fulanito de tal y entre paréntesis Archivo Seguro, porque así se hace llamar él, pero fiscalmente, legalmente ese nombre no tiene ninguna trascendencia debería de ser el nombre de la persona física en todos los casos; si SunWaste no es S. A. de C. V. si es una persona física también pongan quién es SunWaste; para saber quiénes son los que están interesados o que prestan esos servicios, yo supongo que así debería de decir, y si tienen este antecedente de tener su registro ante el Instituto Nacional Electoral como proveedores, porque al final de cuentas son proveedores, en este caso del Instituto, pero no dejan de ser cuestiones que tienen un carácter eminentemente electoral, es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Sí, en las reuniones de trabajo se había anexado documentación relacionada con estas mismas empresas, yo creo que no afecta y al contrario como bien comenta el Representante de Nueva Alianza, para el tema de transparencia, añadir la información de estas empresas que ya se habían manejado y que se habían presentado aquí, incorporarlas al cuerpo de este proyecto de dictamen para tener certeza de qué empresas estamos hablando y verificar entonces también con la Secretaria Ejecutiva, que estas empresas queden integradas también al padrón de proveedores del Instituto, para darle mayor formalidad una vez que sea aprobado; integraríamos entonces también un considerando exponiendo también las razones del Instituto por las cuales se está haciendo la consideración también de una empresa, resaltando básicamente que lo que se pretende aquí es el propio resguardo de la documentación y no tanto una finalidad meramente económica para el procedimiento de destrucción. Consejera Amezola, adelante. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Nada más como bien se comenta para efectos de transparencia que nos diga el Secretario Técnico cuál es el nombre de esta persona, para que ya ahorita tengamos la información todos, independientemente de que se deberá de incorporar en el dictamen, gracias.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**: Si, el Representante Legal como lo habíamos anexado a la Reunión de Trabajo, de Archivo Seguro, es el Ing. Aldo Iván Díaz Atilano y de Shredco es Carlos Sánchez López; ellos son los representantes y sí coincide con el RFC. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Le solicito al Secretario Técnico que se añada al cuerpo del dictamen para que quede integrado como parte de los considerandos. Adelante Representante de Encuentro Social. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HECTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Gracias Presidenta, vuelvo al mismo tema que abordé en mi primera intervención, que es la designación de la empresa, yo creo que no fui claro, ni abundé, por qué dije tal vez tengan la consideración de analizarlo a conciencia un poquito en este tiempo, pero miren, las cosas van cayendo o van encasillándose en su justa dimensión, la Presidenta ya ha señalado qué va a hacer ahí una búsqueda en el tema de proveedores, el licenciado Representante de Nueva Alianza, también cae en la misma conclusión que es un proveedor, eso es obvio, en un estricto sentido se está realizando la contratación de un servicio, aunque se esté buscando preponderantemente la seguridad, la transparencia, etc., etc., se está contratando un proveedor de servicios para el Instituto. ¿Luego entonces yo preguntaría, cada vez que se vaya a contratar a un proveedor va a pasar por una Comisión, va a pasar por un Consejo? ¿Sin hacer ningún procedimiento de visitación?; ahorita han comentado el tema de la transparencia, yo en este sobre amarillo que está aquí, puedo traer ahorita una cotización, o la puedo traer así abierta, cómo se las presentaron; a mí no me da seguridad el hecho de que me hayan llegado presupuestos abiertos a este Instituto; la ley señala que las cotizaciones cuando menos debieron haber sido con un procedimiento a sobre cerrado porque si no, no hay transparencia. Si nos arriesgamos a tomar la decisión de en este momento subir como dictamen la designación de esa empresa, estaríamos trasgrediendo algunos artículos; lo dije anteriormente, cómo cuáles, nos consta que esta persona no tiene un interés ya sea familiar o de parentesco hasta algún grado, tercer, cuarto grado, con alguno de los funcionarios del Instituto; no lo sabemos; se va a contratar a una empresa, sabemos si está al corriente de sus impuestos?, no lo sabemos, cuando se hacen este tipo de contrataciones la ley obliga que presenten algunos documentos todos aquellos proveedores que se sienten con la posibilidad de participar, todos ellos presentan documentos bajo protesta de decir verdad, en la que dicen yo no soy pariente de éste, no tengo ningún interés, estoy al corriente de mis impuestos, tengo esto y esto y estos requisitos que me pidieron y va mi cotización en sobre cerrado; a mí y al partido que represento, no nos da una certidumbre en la transparencia del procedimiento, el no haberlo hecho bajo sobre cerrado nos causa mucha perspicacia, luego entonces les insisto recomendamos a este Instituto, recomendamos a esta Comisión, que retiren ese punto por favor, que lo retiren y se discuta tal vez o lo inserten; si lo analizan jurídicamente y no es viable el comentario de este partido, pues que lo suban al Consejo, mediante una adenda, etc., pero sí creemos que no, no es la forma procedimental correcta. Es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES,** Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Sí, gracias, de entrada para secundar la moción que está haciendo el Representante de Encuentro Social, para que se revise eso, porque esa es una duda que me acaba de nacer a mí, y que me parece procedente verificar antes de que todos aquí por más buena voluntad, caigamos en responsabilidades; unos por omisión y otros por lo que sea; entonces en mi última intervención en estas rondas, quiero citar aquí en la página veinticuatro el punto resolutivo segundo, hasta donde yo entiendo o he entendido, siempre los puntos resolutivos tienen que hacer alusión a los antecedentes, a la parte considerativa, por lo tanto resuelvo lo siguiente, y si ustedes se fijan, en el punto segundo donde habla de la destrucción de la documentación del XVI Distrito Electoral no hay ningún considerando que hable de esa situación; entonces es importante que haya un considerando el número que ustedes quieran, en el punto y la página que ustedes decidan, pero que se ponga allí incluso que este punto resolutivo haga alusión a ese considerando, y otra cosa muy importante por favor arreglar ahí 26/2014/2004; en el último dice la averiguación previa 26/2014/204/AP y sobre todo consultarlo con los abogados asesores, que quede aquí la prevención de que si la respuesta de la Subprocuraduría no llega a tiempo ¿qué va a pasar con la paquetería del XVI? ¿Vamos a hacer otra reunión? ¿Va tener que resolver el Consejo? Que quede perfectamente claro que sí está en tiempo, en tiempo se destruye el XVI, y si no está en tiempo la respuesta, a lo mejor rebasa los sesenta días. Gracias -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Sí, vamos a corregir en el antecedente el número de la averiguación previa que es 26/14/204/AP para que quede congruente con el resto del cuerpo del dictamen. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias Consejera Presidenta de esta Comisión, dando seguimiento a lo que mis compañeros de partidos políticos han estado observando, y creo que han sido muy puntuales dándole congruencia, la preocupación realmente que está en este sentido y que en la reunión de trabajo se explicó por parte también del Partido de Baja California, era cuando no se ha terminado jurídicamente un aspecto; yo, a mi punto de vista sin conocer mucho del punto de vista legal, considero que si no hay una respuesta inmediata cuando se tenga que dar el dictamen ya aprobatorio; pues que quede ese distrito suspensivo hasta que realmente cause estado esa respuesta; eso yo creo que es lo más práctico, lo más legal correspondiente y así nos quitaríamos esa preocupación; ese sería mi punto, que mientras no se tenga una respuesta a la Secretaria Ejecutiva o a este Consejo, una solución, una respuesta que ya causo estado, entonces que se quede suspensivo; y lo otro si es muy importante lo que están confirmando los compañeros es de que todas las empresas, nos exigen a nosotros, como lo dijo el representante Robles Dumas que contratemos a gente que esté en el listado del INE, de eso no hay vuelta de hoja y el Instituto no está fuera de ello; es muy importante que las empresas que se van a contratar deben de estar registradas en el Instituto Nacional Electoral eso es claro, y el procedimiento de transparencia en cuanto a la contratación pues es como lo está diciendo Encuentro Social no tiene de otra vuelta porque todos deben de cumplir sus requisitos; así nos lo exige la ley, es cuanto por mi tiempo.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadana **DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ, SECRETARIA EJECUTIVADEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**: De acuerdo a lo que estaba comentando el Representante del Partido Encuentro Social, ahora precisamente están revisando en el área de Administración, sin embargo efectivamente en el caso del Comité de Adquisiciones, cuando se va a enajenar algo, se convierte en Comité de Enajenación; por ejemplo en el caso de los carros, porque era un activo del Instituto y pues se iba a recibir este recurso; en este caso aun así lo están revisando, sin embargo esto ya fue un gasto del Instituto en su momento, ya ahorita no representa ningún ingreso, realmente es gasto y basura como comentó el consejero, ya son mamparas, urnas que de alguna manera no habían podido destruir; lo estamos revisando, sin embargo por eso se estuvo revisando, primero qué empresas estaban dispuestas a apoyar con esto, se les invitó pero muchas empresas no quisieron participar y otros era el gasto que a nosotros nos generaba el tener que contratar los camiones, tener que contratar el personal; en este caso son empresas que vienen por el material y se lo llevan, sin embargo ahorita están revisando este punto si tendríamos que hacerlo por medio del Comité que se convirtiera en Comité de Enajenación porque vamos a recibir un recurso, es cuánto.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Escuchando a la Secretaria Ejecutiva entiendo que no tenemos la seguridad precisamente de lo que aquí se ha comentado y sí solicitaría en todo caso, si ya se está haciendo análisis de la procedencia o no de asignar o designar por esta Comisión a la empresa, que observemos la propuesta que nos hace el Representante de Encuentro Social y en caso de que sea procedente pues incluirla en el pleno del Consejo; pero que si obre aquí en el dictamen por lo pronto un antecedente que producto de esta sesión de dictaminación se solicitará por escrito la opinión de la Secretaria Ejecutiva, que también entiendo es la Presidenta del Comité de Adquisiciones y que nos indique si es viable o no es viable el procedimiento que estamos llevando a cabo en esta Comisión de designar a la empresa que llevará a cabo el proceso de destrucción o en su caso deberá de turnarse la designación de la empresa al Comité de Adquisiciones para poder sustentar debidamente, precisamente la competencia de la Comisión en este asunto, gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Muchas gracias, mire, la verdad es que somos un organismo público entonces la mayor cantidad de transparencia y legitimación que le podamos dar a nuestros actos es lo mejor que podemos hacer, los comentarios que vertí, su servidor participó en un Comité de Adquisiciones también; luego entonces, la recomendación es para legitimar esa disposición de bienes del Consejo, miren la ley se llama así, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, no le demos muchas vueltas, qué nos cuesta esperar unos cuantos días más, que el punto de acuerdo apruebe el procedimiento y la contratación del servicio la haga la Comisión, es más en el punto de acuerdo puede instruirse que se turne a la Comisión para el procedimiento que la Ley de Adquisiciones y Contratación de Servicios respectivo contemple y así vamos a cumplir a cabalidad con el 134 y con el 100 de la Constitución Local, Constitución Federal; con esto yo creo que estaría blindado contra cualquier observación posterior de cualquier órgano de fiscalización, la verdad los comentarios no son insidiosos, al contrario tratamos de ser constructivos y de que se cumpla la ley y que se vea o se advierta una mayor claridad en el acuerdo, gracias Presidenta.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En este momento se incorpora a los trabajos de esta mesa el Ciudadano **JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAÍN,** Representante Propietario del **CANDIDATO INDEPENDIENTE** al cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, **CÉSAR IVAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ**y el Ciudadano **JOSÉ CONRADO CALDERÓN,** Representante Suplente de la **CANDIDATA INDEPENDIENTE** al cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana, **CAROLINA AUBANEL RIEDEL.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS,** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Para abonar y para secundar la propuesta que hace el Representante de Encuentro Social de que el dictamen éste se puede mejorar, con estas observaciones, se nos hace una mención y yo creo que hay que clarificar porque yo tengo esa duda, me dicen que sí lo incluye; el material que se va a destruir, por ejemplo cuando usted hablaba de la secrecía y de la importancia de esta seguridad, pues yo entendería que fuera, si hubiera boletas electorales, actas y toda esa situación, pero en el del dos mil diez en la página cinco dice mamparas, urnas, bases de urnas, bases de mamparas, caja de documentación electoral y lonas con información; entonces son cajas de documentación electoral, ¿qué hay adentro de esas cajas? Yo creo que debería de venir, individualizado, hay tantos paquetes con boletas electorales, tantos paquetes de actas, porque cuando hacen mención del artículo 235, 264 y 269 habla de ese paquete especial que se saca en los Consejos Distritales que son nada más las actas, no habla de las boletas esos artículos, no se refiere a las boletas, se refieren al sobre cerrado que trae el acta a un lado, entonces si pedir que se separara, porque por ejemplo del dos mil trece, el material que se va a destruir, en el segundo recuadro habla de mamparas, urnas, base de urnas, es dos mil diez, el primero es dos mil trece, y el otro es dos mil diez, ahí habla de bases de urnas, patas metálicas para urnas, pero ya no vemos el concepto de las cajas con material electoral, quiere decir que estas boletas ya se destruyeron, yo me acuerdo que se le dieron a la Recicladora San Francisco si no me equivoco hace ya seis, cinco años, porque fue al siguiente año, y se destruyeron aparte, no se destruyó todo el resto del material y ahí quedo guardado, almacenado, eso es una, que se especifique para el material de la elección de dos mil diez, porque entodo caso ahí si vendría a colación la situación de la medida cautelar que ordenó el Ministerio Publico con respecto a la documentación, y supongo yo que nada más es con las boletas y las actas correspondientes al distrito XVI pero eso no impediría que se destruyeran mamparas, mesas y todo lo demás de material que esté en ese distrito, esa es una, y la otra es que, viene en cantidad de unidades, me parece lógico, es fácil de determinar, sin embargo cuando vemos en el tema de costos de lo que se va a pagar, se habla de un peso en toneladas, entonces yo quisiera saber, las mamparas, las 3,949 más las 4,750 primero, ¿qué son? ¿qué material es? ¿Es el poli cartón?; las bases supongo yo que va a ser ese fierro triturado, que van a agarrar las patas, las van a triturar y va a quedar una especie de aserrín, pero metálico, pero habla de diferentes tipos de material, yo supongo que también deben de tener un tratamiento a la hora de reciclarlos, es distinto, cada uno de estos materiales. Dice que la empresa va a pagar $ 268.00 por el fierro molido, por el coroplast$140.00 y por el papel $193.00, precio por tonelada sujetos a variación; bien, cuántas toneladas representan las cien mil mamparas, pones una mampara la pesas por unidad y la multiplicas, yo digo que se ponga el peso aproximado tampoco quiero que me digan tantos gramos y todo, pero un peso aproximado se pudiera sacar; las urnas electorales estamos hablando que hay 21,500 urnas electorales, cuánto puede pesar una urna 300 gramos, 400 gramos vacías; pues vamos pesando y multiplicando,porque ya marca. Ahora qué material es cada cosa; por ejemplo las mamparas son coroplast Yo supongo que las urnas, las mamparas, el maletín este es de ese material es una especie de como plástico, el papel obviamente sería la documentación electoral y el fierro molido son las bases. Pero si sería interesante que nos dijeran más o menos a cuánto equivalen esta cantidad de mamparas en tonelaje, en kilos o no sé cómo se le haga más fácil, insisto no creo que sea complicado se pesa por unidad y se aproxima. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Ese cálculo ya está hecho, le están sacando copias se los van a entregar en este momento, es un cálculo como usted comenta aproximado, precisamente se hizo ese procedimiento se tomó una de las bases de las patitas se pesó y se multiplicó por la cantidad, entonces traemos una cantidad aproximada que se les puede proporcionar y si ustedes lo consideran conveniente que se integre al cuerpo del dictamen a manera de referencia, al final de cuentas ellos lo van a pesar con sus máquinas especiales y ya nos dirán con mayor exactitud la cantidad total de esto; se hacían unos cálculos aproximados la cantidad pues no podríamos tener hasta en tanto la empresa no nos diga es tanto la cantidad; pero no sería nada exorbitante. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS,** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Nada más en alusión a eso, es importante saberlo porque en la cantidad se puede perder y la empresa te dice pesó una tonelada y medio el total de mamparas, y yo saqué un peso aproximado del total de mamparas porque cada una de las mamparas pesa no sé 300, 400 gramos; menos de medio kilo tal vez pese lo que es la mampara la urna le llaman; para más o menos decir bueno el peso no está muy distanciado, pero además que creo que si se debe de integrar en el dictamen, porque el dictamen debe ser lo más trasparente; insisto a lo mejor no son muchos pesos, no estoy hablando de eso porque tampoco el Instituto no es una recicladora pero si es importante para evitar después que haya señalamientos innecesarios, señalamientos exagerados que no tengan ninguna tendencia propositiva, si no destructiva, yo creo que el Instituto debe cuidar mucho esa imagen; nosotros como representante de partido político hemos insistido que se debe de cuidar la imagen del Instituto y este tipo de actos, que a lo mejor no tienen nada de malo,no hay ninguna intención malsana pero debe de quedar claro como dijo el Representante del Partido Encuentro Social, cómo se llama, el caso es que sí quede trasparente porque a lo mejor alguien lo conoce y no quiero que el día de mañana lo señalen. Es cuánto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**: Gracias, coincido totalmente, creo que este procedimiento pues ya llevaba todos los procesos anteriores, se había presentado en idénticas formas; sin embargo creo que entendemos que estamos en una nueva era, la era de la transparencia, la era de proporcionar la más información posible a los ciudadanos sobre la actuación que lleva a cabo esta autoridad electoral y coincido completamente en que debemos de modificar y quitar ya estos formatos de dictámenes; yo propondría incluso que, en estos procesos algunos materiales incluso eran distintos; propondría por ejemplo, me vino a la idea un gráfico donde aparezca dos mil diez, la integración de lo que fue la mampara, la urna, el nombre señalando cada uno de estos elementos y abajito el cuadrito con el costo que creo ya nos han proporcionado, el peso, el kilo y el costo que tendrían estos elementos y posteriormente tendría lo de dos mil trece, que sería la documentación desglosada como aquí se ha comentado que es lo que integra la documentación que se va a destruir, cuál es su peso y cuál sería el costo; y de idéntica forma también la mampara y la integración de todo lo que sería el material electoral, para tener certeza precisamente como aquí se ha comentado qué tanto se va a destruir; porque nos podrían decir efectivamente como dice el representante, la empresa podría decirnos fueron tantos kilos, pero tendríamos nosotros la certeza una vez que ya se hizo todo, sin haber hecho este ejercicio de que efectivamente ese era el peso de lo que se destruyó y eso era lo que nos tenían que pagar, entiendo que no es el dinero sino la transparencia y tener certeza y cuidado precisamente de determinar con claridad con la empresa, cuánto se va a destruir y cuánto se va a derogar. Gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, gracias consejera de alguna manera se hace referencia a lo que usted comenta en el antecedente nueve; hace una referencia del peso aproximado de los cuarenta y cinco mil kilogramos para material y veinte mil kilogramos para lo que es mamparas, es decir como viene dividido este pesaje. Pero creo que lo que usted comenta abunda a la transparencia dar mayor claridad y mayor certeza. Antes de someter a votación yo les solicitaría un breve receso para poder consolidar todas las propuestas que aquí se han hecho, que quede un documento antes de someter la votación, que quede la claridad de qué es lo que se va a votar, qué es lo que se va a modificar. Adelante Representante del Partido del Trabajo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES,** Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Coincido con usted en hacer el receso, me parece procedente y necesario; quiero secundar esta propuesta que hace la consejera Amezola porque en aras de la transparencia está bien, pero si es importante cómo se va a poner aquí los pesos aproximados, como lo decía hace rato el licenciado Robles Dumas, también que esta Comisión tenga certeza que sea aproximado a lo que va a pagar por qué sino cómo compararíamos verdad, dijimos que eran catorce kilos y nos están pagando doce, por qué tanta la diferencia? O a lo mejor nosotros pesamos menos las cosas y ellos nos pagan más, que bueno vale la pena hacer este receso y abonarle a que se haga este comparativo que queden aquí, incluso estos cuadros son bastante ilustrativos, le ayudaría bastante la inserción de estos cuadros en el documento. Es cuánto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Sí, aclarar que serían pesos aproximados; a lo mejor nosotros pesamos las patitas con todo y molde de plástico y ellos lo pesaron quitándoselo. Entonces solicitaríamos un breve receso no más de diez minutos, para ver con los miembros de la Comisión y el Secretario Técnico y estar todos de acuerdo en cuales serían estas modificaciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las once de la mañana con treinta y cuatro minutos regresamos de este receso; los integrantes de la Comisión estuvimos revisando todas las propuestas, opiniones y observaciones que se hicieron durante el desarrollo de la misma y también le solicitamos a la Secretaria Ejecutiva que nos diera su opinión por la parte administrativa que corresponde a este proceso, si estaríamos yendo más allá de lo que a la Comisión de Procesos Electorales le corresponde; yo le solicitaría a la Secretaria Ejecutiva que nos explicara la parte administrativa y de destrucción que le corresponde, para que nos indicara cuál es su opinión en ese sentido.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA EJECUTIVA**: Sí, lo que estábamos viendo precisamente sobre todo en aras de la transparencia que así como el Comité de Adquisiciones, lo que comentaba anteriormente, es un Comité de Adquisiciones, sin embargo a la hora de hacer una enajenación se convierte en éste, y aquí sin embargo no es una enajenación como tal, pero al estar recibiendo un ingreso, para transparentarlo por medio de una invitación se podría hacer, más bien yo propondría que se haga por parte del Comité una invitación a todas estas empresas que tenemos sus cotizaciones para que nos entreguen toda la documentación que se requiere en dicha ley y para estar dentro en el concurso que estén dentro del padrón del Instituto, sin embargo nosotros en algunos casos revisamos los del INE pero deben estar en el padrón de aquí del Instituto, y pues ya con el procedimiento que se aprobará por parte de procesos electorales, nosotros sería las bases para que las empresas puedan participar; eso sería en cuanto a mi opinión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Nada más para hacer mención de que consideramos que es muy prudente la aportación que está haciendo la Secretaria Ejecutiva de darle mayor transparenciala verdad lo celebramos y esperamos que el Consejo también tome la misma decisión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, gracias Representante de Encuentro Social, si aprovechamos este mismo receso para ponderar la opinión de la Secretaria Ejecutiva, que estaría siendo incorporada al cuerpo del dictamen pero analizando esto precisamente y creo que estamos los miembros de la Comisión de acuerdo en este sentido, de precisamente en aras de una mayor transparencia y que podamos dar mayor claridad a los procesos que lleva a cabo no solamente la Comisión sino en general el Instituto, estaríamos nosotros retirando en este momento este proyecto de dictamen para presentar uno nuevo en el cual esta Comisión de Procesos Electorales, apruebe única y exclusivamente el procedimiento de destrucción del material dos mil diez, dos mil trece y documentación dos mil trece y de igual manera en este mismo proyecto de dictamen instruyendo al área correspondiente para que apegados a nuestra normatividad haga una convocatoria o una invitación como así se considere para la disposición mediante el método que esta Comisión y en su momento el Pleno apruebe. Le solicitaría al Secretario Técnico, que someta a votación el retirar este proyecto de dictamen, para presentar uno nuevo en los términos en los que acaba de ser explicado.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de retirar la propuesta de dictamen número once sometido a su consideración; solicitando se sirvan levantar su mano en primer término quienes estén a favor de retirar la propuesta del dictamen. Presidenta le informo que existen tres votos a favor de retirar la propuesta de dictamen.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico, me gustaría hacer nada más la observación si no existe alguna otra, que en la Comisión de Procesos Electorales queremos dar prioridad como ya lo comentaba, haciendo eco de las palabras de la consejera Amezola; trasparentar todos y cada uno de los procesos que se asuman dentro de esta Comisión y dentro de este Consejo; queremos que la disposición del material y la documentación que aun si bien es un material que se ha convertido al paso de los años en eso solamente, en papel y plástico a final de cuentas si tenemos que tener la responsabilidad ante la sociedad en el Estado de todos y cada uno de los actos que llevamos a cabo; agradecemos a todos los miembros de este Consejo, a quienes han participado en los trabajos de esta Comisión, sus observaciones, sus aportaciones, que entiendo pues tienen el propósito igual que nosotros de tener un mejor trabajo hacia la sociedad. Les avisaríamos con tiempo y en su oportunidad de la presentación de este nuevo proyecto en otros términos y esperemos de igual manera sus aportaciones, les estaremos haciendo llegar con el debido tiempo para que ustedes lo puedan analizar y en su momento pues sea aprobado por esta Comisión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES,** Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** mencionó: Gracias Presidenta me parece lo más prudente esto que ha resuelto la Comisión de presentar otro proyecto de dictamen; le dejaría yo mis apuntes para que se recoja de aquí lo que ustedes vayan a considerar y que crean que sea conducente, que sea procedente y también pedir que me lo regresen por favor, para poder comparar lo que se hizo. Es todo Presidenta y muchas gracias por su tiempo, muy amable. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAÍN,** Representante Propietario del **CANDIDATO INDEPENDIENTE** AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, **CESAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ:** Buenos días, es básicamente operaciones aritméticas que aquí están mal; son dos, en el material electoral dos mil trece dice lonas utilizadas, cada una tiene un peso de .3 libras, .3 libras equivalen a .1362 kilogramos eso lo multiplicas por 1,300 y te debe de dar esa cantidad; perdón ya me equivoqué; caja de paquete electoral son 6 libras cada una son 2.724 es el equivalente en kilogramos, entonces te debe de dar un peso de 11,522 kilogramos y ahí viene 9,579 y tienen un error del 20%, nada más si lo quieren revisar; luego en cajas de boletas son del material electoral dos mil diez, cada una con un peso de 20 libras que equivale a 9.08 kilogramos lo multiplicas por 122 te debe de dar un total de 1,107 y el resultado les da 3,628 nada más para sí lo quieren revisar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las **once horas con cuarenta y tres minutos** del día **doce de agosto de dos mil dieciséis,** se clausura esta Sesión de la Comisión de Procesos Electorales, por su asistencia y atención muchas gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de **veinticinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Consejera Presidente y el Secretario Técnicode la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------C o n s t e-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| RÚBRICA | RÚBRICA |
| **L.C.C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ**CONSEJERA PRESIDENTE | **MTRO. MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA**SECRETARIO TÉCNICO |